



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 160 DE 2022
(Acta No. 11 del 24 de marzo de 2022)

Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 095 de 2022 en donde se concedieron las Becas Exención de Derechos Académicos para el primer periodo académico de 2022

EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario se organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que según lo normado en el Acuerdo 438 de 2020 del Consejo de Facultad se reglamenta la Beca Exención de Derechos Académicos para admitidos y estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias y se fijan otras disposiciones.

Que según lo dispuesto en la Resolución 095 de 2022 del Consejo de la Facultad de Ciencias, se concedieron las Becas de Exención de Derechos Académicos para el primer periodo académico del año 2022 en conformidad con la normatividad aplicable.

Que los estudiantes SERGIO ALEJANDRO VELASCO BONILLA identificado con la CC. 1032496139 del programa Maestría en Ciencias Geofísica, MARGELLY ANDREA BASTIDAS PARDO identificado con la CC. 1117534499 del programa de Maestría en Ciencias Microbiología, DANIEL EDUARDO GUTIÉRREZ ORTEGÓN identificado con la CC. 1032483014 del programa Maestría en Ciencias Microbiología, JAIRO ESTEBAN CASTRO MORA identificado con la CC. 1032500844 del programa Maestría en Ciencias Matemática Profundización, beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos para el primer periodo académico de 2022 bajo la Resolución 095; presentaron por correo electrónico los días (14, 14, 15, 14 de marzo) la renuncia de este beneficio ante la Vicedecanatura Académica.

Que, en razón a la renuncia presentada por los estudiantes anteriormente relacionados, se hace necesario designar nuevos beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos, haciendo uso de la lista de elegibles autorizada por el Consejo de Facultad en sesión 10 de marzo de 2022 (Acta No. 08).

Que el Consejo de Facultad, en sesión del 24 de marzo de 2022 (Acta No. 11), estudió la recomendación presentada por la Vicedecanatura Académica y por lo tanto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 095 de 2022, en el sentido de:

- a) **EXCLUIR** a los siguientes estudiantes como beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos, en el primer periodo académico de 2022:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ – FACULTAD DE CIENCIAS – CONSEJO DE FACULTAD,
RESOLUCIÓN 160 DE 2022

No	Área	Programa	Nombre	ID	Correo	Tipo	Motivo
1	Geociencias	Maestría en Ciencias Geofísica	Sergio Alejandro Velasco Bonilla	1032496139	savelascob@unal.edu.co	Renuncia	Becario Auxiliar Docente 2022-1
2	Interfacultades	Maestría en Ciencias Microbiología	Margelly Andrea Bastidas Pardo	1117534499	mbastidasp@unal.edu.co	Renuncia	Becario Auxiliar Docente 2022-1
3	Interfacultades	Maestría en Ciencias Microbiología	Daniel Eduardo Gutiérrez Ortigón	1032483014	degutierrez@unal.edu.co	Renuncia	Becario Auxiliar Docente 2022-1
4	Matemáticas	Maestría en Ciencias Matemática Profundización	Jairo Esteban Castro Mora	1032500844	jaecastromo@unal.edu.co	Renuncia	Beneficiario Créditos Excedentes

ARTÍCULO 2. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 095 de 2020, en el sentido de:

- a) **INCLUIR** a los siguientes estudiantes como beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos para el primer periodo académico de 2022, según lista de elegibilidad

No	Área	Programa	Nombre	ID	Correo	Exención
1	Geociencias	Maestría en Ciencias Geofísica	Daniela Guerrero Peña	1032484730	dguerrerop@unal.edu.co	100%
2	Interfacultades	Maestría en Ciencias Microbiología	Lidy Vanessa Mejía Guarnizo	1012428188	lmejia@unal.edu.co	50%
3	Interfacultades	Maestría en Ciencias Microbiología	María Fernanda Beltrán Hernández	1031157980	mabeltranh@unal.edu.co	50%
4	Matemáticas	Maestría en Ciencias Matemática Profundización	Edward Nicolás Garzón Cañón	1020832369	engarzonc@unal.edu.co	50%

ARTICULO 3. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición. Los demás términos establecidos en la resolución 095 de 2022, continúan vigentes en cuanto no sean contrarios a la presente resolución.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR a través de la Secretaria de Facultad de Ciencias a la Dirección de Departamento y Área Curricular de Geociencias, a la Dirección de Departamento y Área Curricular de Matemáticas, a la Dirección de la Maestría en Ciencias Microbiología, y a los estudiantes.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2022



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
EL PRESIDENTE



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

*Proyecto: Yury Arias
Revisión y VB jurídico:
Karla Inés Ramírez
Reviso:
Luis Hernán Ochoa
Vicedecano Académico*